RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 16 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA DÉCIMA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES, B.I.P. ORGANIZADOS EN EL MARCO DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 3 de junio de 2025, por la que se publicó el listado provisional, se publica listado DEFINITIVO de admitidos y excluidos.

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 16 de abril de 2024, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias cortas de movilidad, se publica la lista definitiva de beneficiarios y excluidos.

"Las ayudas se concederán de forma automática a las personas candidatas que lo soliciten, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos, y se realizará según entrada de solicitudes hasta agotar los fondos, en cuyo caso se comunicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en la del Vicerrectorado de Internacionalización".

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado

CSV : UJAPFIR-8c61-0c09-8823-4b06-dd35-65cc-d137-c86b
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/06/2025 13:58 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/06/2025 13:58)

de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-8c61-0c09-8823-4b06-dd35-65cc-d137-c86b
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/06/2025 13:58 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/06/2025 13:58)

Listado Definitivo de Beneficiarios

Darwin Isaac Romero Chirinos	Universidad de Salerno	Personal Health Data Management
Gonzalo Carcelén Gómez	Universidad de Salerno	Personal Health Data Management

CSV : UJAPFIR-8c61-0c09-8823-4b06-dd35-65cc-d137-c86b

Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/06/2025 13:58 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/06/2025 13:58)